



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrá ser examinado por los interesados durante el plazo indicado.

1. – Don Gonzalo Sainz Maza Sainz Maza solicita licencia ambiental para 40 vacunos y crías en polígono 24, parcela 90, al sitio del Rebollar.

En Espinosa de los Monteros, a 3 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
José Carlos Peña Martínez